Carta de Aceptación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas del proceso **157 de 2026** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausulas son las siguientes:

OBJETO	COMPRA O SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y/O MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES (OFICIALES) DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	**GLOBAL DE INGENIERIAS &NGEVERSAL SAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit 901.742.571-6
REPRESENTANTE LEGAL	HANNA SOFIA MURCIA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 1.076.905.507 expedida en Neiva
DIRECCIÓN	Calle 17 No. 8-97 Neiva Huila **Teléfono/Celular:** 3184645013 **Correo electrónico:** jpservicioseingenieria2026@gmail.com
VALOR CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39,523,564.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social **Director de Educación, Cultura y Juventud** Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social O quien(es) haga(n) sus veces

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

<table>
<tr><td></td><td>A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;
<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="10">2026000987 de fecha 02/10/2026</td><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.2101</td><td>2101
ONCE DOC. SGP ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>$16.278.075,00</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.2102</td><td>2102
ULT. DOC. SGP ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>$540.731,00</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.2105</td><td>2105
RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>$61.991,00</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.2106</td><td>2106
RB RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>$55.343,62</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.260401</td><td>260401
ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES</td><td>$1.584.685,00</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.110203</td><td>110203
LIBRE D MULTAS</td><td>$18.191.970,00</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.110101</td><td>110101
LIBRE D IMPUESTOS</td><td>$407.400,00</td></tr>
<tr><td>2.3.22.2201069.
2024250350049.
MT026.220101</td><td>220101
ONCE DOC. EDUCACION CALIDAD</td><td>$2.403.368,38</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>TOTAL</td><td>$39.523.564,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: UN SOLO PAGO equivalente al 100%, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las</td></tr>
</table>

	obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.
ENTREGA	Horario de entrega y recibido de elementos al almacén general es de: Lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm. El contratista debe coordinar con tres (03) días de anticipación con el supervisor y almacenista para la respectiva entrega del objeto del presente contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anapoima en la Oficina del Almacén General. Para la entrega de elementos en el almacén deberá estar presente el supervisor del contrato, quien es en primera instancia el responsable de verificar el cumplimiento del contrato, revisar el estado, la calidad y si cumplen con los requerimientos técnicos los elementos a recibir. En caso de no estar presente el o los supervisores del contrato el almacenista no recibirá ningún elemento al contratista. Para efectos de supervisión de contratos esta función estará cargo de secretarios de despacho y directores. Solo en caso de no existir director en el área correspondiente se podrá delegar esa función de supervisión a un profesional.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL</td><td>En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.</td></tr>
<tr><td>PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto:

El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".</td></tr>
</table>

	Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

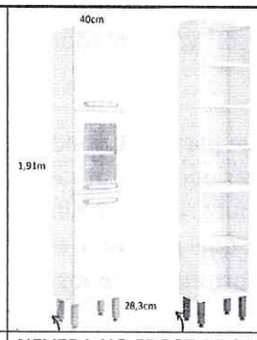
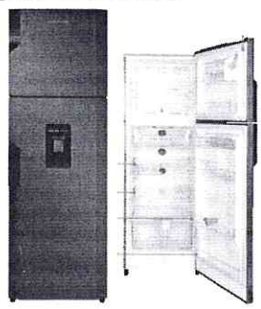
Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

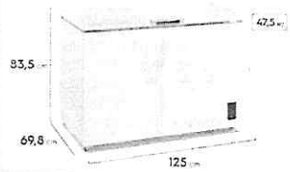
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	**ALACENA PARA COCINA** - Espesor: 0.55 mm - Ancho total: 40 cm - Alto total: 191 cm - Profundidad total: 28 cm - Espesor estructura: 0.55 mm - Espesor puerta: 18 mm - Material de la manija: Plástico - Material de las bisagras: Acero inoxidable - Tipo de cierre: Normal - Material de la estructura: Acero - Peso máximo soportado: 35 kg - Peso máximo por repisa: 8 kg - Color referencial muebles: Blanco - Incluye repisas: Si - Cantidad de repisas: 5 - Cuenta con ruedas: No - Cantidad de Cajas: 1 - Cantidad de puertas: 3 **Imágenes de referencia**	Alacena	1	$ 446,886	19%	$ 84,908	$ 531,794	$ 531,794

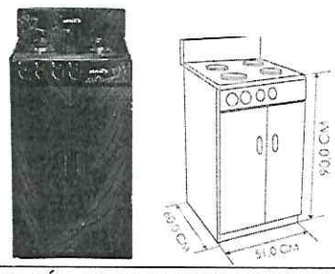
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

								
2	**NEVERA NO FROST DE 248 LITROS** - Descongelación automática - Control de temperatura electrónico interno - Mayor capacidad de almacenamiento - Modos: Congelamiento rápido y ahorro de energía - Empaque magnético removible y alarma de puerta abierta - Consumo Mínimo Energético: 29.5 Kilovatio-hora/Mes - Tecnología de Frio: No Frost - Eficiencia energética: B - Almacenamiento: 248 Litros - Tonalidad de Color: Titanium - Tipo de Puertas: 2 Puertas - Tipo de Panel de Control: Mixto (Manual y Digital) - Localización del Panel de Control: Interno - Material de las Bandejas: Vidrio templado de seguridad - Medidas Externas Ancho x Alto x Fondo: 60 x 163 x 66 Centímetros - Garantía de 12 meses **Imágenes de referencia** 	Nevera	2	$ 1,488,970	19%	$ 282,904	$ 1,771,874	$ 3,543,749
3	**CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 366 LITROS** - Consumo Mínimo Energético: 39 Kilovatio-hora/Mes - Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V - Almacenamiento: 366 Litros - Tecnología de Frio: Frost - Tipo de Compresor: Inverter - Tiene función dual (Refrigera/Congela) - Tonalidad de Color: Blanco	Congelador	1	$ 1,871,848	19%	$ 355,651	$ 2,227,500	$ 2,227,500

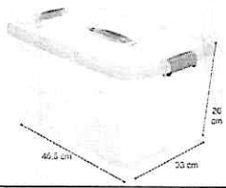
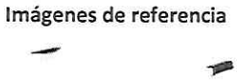
	- Diseño: Congelador Horizontal - Tipo de Puertas del Nevecón: 1 Puerta - Tipo de Panel de Control: Panel Digital - Localización del Panel de Control: Externo - Material de las Bandejas: Canastilla Plástica - Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 125 x 83,5 x 69,8 Centímetros - Garantía 3 Años en el compresor y 1 Año en el resto del producto **Imágenes de referencia** 							
4	**LICUADORA VASO DE VIDRIO 2,2 LITROS** - 5 programas automáticos, motor de 1100W - 6 cuchillas - Vaso de vidrio XL de 2,2L - Panel táctil con 5 programas automáticos: Salsas, sopas, licuados, frappe, además autolimpieza + 2 Funciones manuales y pulso. - Potente motor de 1100 Watts para un rendimiento excepcional en cada uso, garantizando mezclas suaves y rápidas. - Acople metálico resistente: Diseño robusto que asegura durabilidad y resistencia al desgaste del uso diario. - Capacidad XL de 2,2L: Prepara hasta 8 vasos. - Garantía 12 meses **Imágenes de referencia** 	Licuadora	4	$ 272,269	19%	$ 51,731	$ 324,000	$ 1,295,998
5	**LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 15 LITROS**	Licuadora	4	$ 1,707,885	19%	$ 324,498	$ 2,032,383	$ 8,129,533

	- 1HP/2HP POTENCIA. - Máquina industrial y comercial - Licuadora con manejo industrial, en acero inoxidable, vaso convencional, cuadrado, de lujo y vasos cónicos. - 750 watts 1hp | 1500 watts 2hp, - 1f 110vac ó 2f 220vac - Velocidad 3560 rpm - Cuchilla 6 aspas - Fabricado en acero inoxidable 304 especial para alimentos - Calibre 18, motor ac - Dimensiones: 102 x 40 x 40 cm - Color plateado acero - Sellos mecánicos tipo bomba de agua, cuchillas en platina de acero inoxidable y sistema basculante. - Capacidad: 15 litros - Funcionamiento: Eléctrico 110 voltios. - 1 año de garantía en la unidad de motor. **Imágenes de referencia** 							
6	**ESTUFA DE PISO 4 PUESTOS CON GABINETE** - Mesa en esmalte porcelanizado negro de alta resistencia - Quemadores en aluminio para gas de pipeta - 2 parrillas dobles en alambrón porcelanizado mate - Mesa con niveles antiderrame para fácil limpieza - Encendido Manual - Consumo Mínimo Energético: 260 Kilovatio-hora/Mes - Tonalidad de Color: Negro - No. Puestos de la Estufa: 4 Puestos - Tiene Gabinete - Material de la Cubierta: Esmaltada/Porcelanizada - Material de la Parrilla: Alambrón - Con espaldar - Localización del Mando: Frontal - No Tiene Tapa de Vidrio - Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 51 x 90 x 60 Centímetros	Estufa	1	$ 567,000	19%	$ 107,730	$ 674,730	$ 674,730

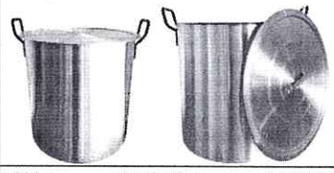
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

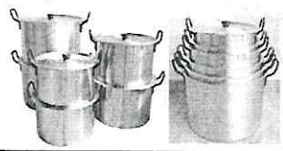
	- Incluye elementos de conexión: Manguera de conexión a gas, codo roscado galvanizado de 90 grados, reguladores externos, elementos sellantes, accesorios de sujeción (cadenas, tornillos, chazos), Kit de conversión. - Garantía 12 meses **Imágenes de referencia** 							
7	**MESÓN PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE** - Material acero inoxidable 304 satinado certificado - Calibre 16 de 1" ¼ grosor - Dimensiones de 90 x 100 x 50 cm - Con bases de pared para respaldar su anclaje. **Imágenes de referencia** 	Mesón	4	$ 421,166	19%	$ 80,022	$ 501,188	$ 2,004,750
8	**PAILA DE ALUMINIO DE 19 LITROS** - Material: Aluminio resistente, ligero y fácil de limpiar - Diseño funcional: Con asas ergonómicas - Tamaño versátil N° 50 - Durabilidad: Resistente al uso continuo en altas temperaturas - Capacidad 19 litros **Imágenes de referencia** 	Paila	7	$ 86,266	19%	$ 16,391	$ 102,656	$ 718,594
9	**PAILA GRANDE DE ALUMINIO FUNDIDO CON CAPACIDAD DE 78 LTS** - Paila grande de aluminio fundido con capacidad de 78 litros (aproximadamente 104 botellas) - Fabricada en aluminio fundido grueso y resistente que garantiza larga durabilidad y	Paila	4	$ 96,485	19%	$ 18,332	$ 114,817	$ 459,268

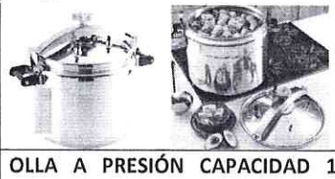
	excelente distribución del calor. - Diámetro total (de oreja a oreja): 87 cm - Altura: 28 cm - Incluye orejas laterales para fácil manejo. - Peso: 18 kg - Capacidad: 78 litros - Apta para fogón de leña, gas o cocinas industriales. **Imágenes de referencia** 							
10	**SARTEN ANTIHADERENTE 16 CM CON TAPA** - Tonalidad de Color: Rojo - Material: Aluminio - Tipo de Olla o Sarten: Cacerola - No. Piezas: 2 Piezas - Piezas que Incluye: 1 Cacerola de 16 cm + Tapa de Vidrio - Espesor de la Olla: 1.7 milímetros - Material de la Tapa: Vidrio - Material Interior: Antiadherente - Material del Mango: Baquelita - Medidas (Alto X Ancho X Fondo): 29 x 16,8 x 9 cm **Imágenes de referencia** 	Sartén	3	$ 28,350	19%	$ 5,387	$ 33,737	$ 101,210
11	**SARTEN ANTIHADERENTE 28 CM** - Material de alta resistencia antiadherente - Tamaño de 28 CM - Fácil de lavar. - Color: Gris **Imágenes de referencia** 	Sartén	7	$ 60,750	19%	$ 11,543	$ 72,293	$ 506,048
12	**PONCHERA DE 60 LTS** - Recipiente redondo con dos asas - Ideal para industria de alimentos, para preparaciones - Capacidad 60 litros - Material: Plástico - Color: Azul - Tamaño: Largo (59.8 cm) Alto (48.1 cm) Ancho (53.5 cm) - Material resistente y durable **Imágenes de referencia**	Ponchera	5	$ 46,008	19%	$ 8,742	$ 54,750	$ 273,748

								
13	**PONCHERA DE 25 LTS** - Recipiente redondo con dos asas, - Ideal para industria de alimentos, para preparaciones - Capacidad 25 litros - Material: Plástico - Color: Surtido - Tamaño: Largo (46 cm) Alto (44.8 cm) Ancho (26.5 cm) - Material resistente y durable **Imágenes de referencia** 	Ponchera	22	$ 18,387	19%	$ 3,494	$ 21,881	$ 481,372
14	**CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 27 LTS** - Tipo: Cajas plásticas multiuso - Dimensiones: Ancho 46.5 cm, Alto: 26 cm, Profundidad:33 cm - Material: Polipropileno - Capacidad volumétrica: 27 litros - Color: Transparente con gris - Incluye: 1 caja organizadora plástica transparente con tapa **Imágenes de referencia** 	Caja	19	$ 44,812	19%	$ 8,514	$ 53,326	$ 1,013,191
15	**CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 27 LTS** - Tipo: Cajas plásticas organizadoras - Dimensiones: Ancho 46.4 cm, Alto 34.7 cm, Profundidad 59.7 cm - Tipo de Almacenador: Caja - Material: Polipropileno - Capacidad volumétrica: 68 litros - Color: Transparente - Número de piezas por empaque: 2 (Caja y tapa) **Imágenes de referencia** 	Caja	5	$ 52,674	19%	$ 10,008	$ 62,682	$ 313,412

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

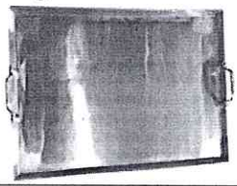
16	**CANECA PLÁSTICA CAPACIDAD 110 LTS** - Capacidad: 110 Litros - Material: Plástico polipropileno resistente - Incluye tapa negra que se ajusta al cierre y manijas para facilitar su desplazamiento. - Medidas: Alto (69 cm) Ancho (55 cm) Largo (62 cm). - Peso: 2.2 kg. - Color: Rojo. **Imágenes de referencia** 	Caneca	26	$ 55,728	19%	$ 10,588	$ 66,316	$ 1,724,224
17	**OLLA ALUMINIO FORJADO CAPACIDAD 50 LTS** - Tipo: Olla - Capacidad: Hasta 50 litros - Dimensiones: Alto 40 cm, diámetro 50 cm - Modelo: Semirecto - Material: Aluminio forjado - Color: Gris - Incluye tapa **Imágenes de referencia** 	Olla	5	$ 134,324	19%	$ 25,522	$ 159,845	$ 799,227
18	**OLLA ALUMINIO FORJADO CAPACIDAD 40 LTS** - Tipo: Olla - Capacidad: Hasta 40 litros - Dimensiones: Alto 30 cm, diámetro 40 cm - Modelo: Semirecto - Material: Aluminio forjado - Color: Gris - Incluye tapa **Imágenes de referencia** 	Olla	5	$ 112,424	19%	$ 21,361	$ 133,785	$ 668,923
19	**OLLA ALUMINIO FORJADO CAPACIDAD 25 LTS** - Tipo: Olla - Capacidad: Hasta 25 litros	Olla	5	$ 83,223	19%	$ 15,812	$ 99,035	$ 495,175

	- Dimensiones: Alto 22 cm, diámetro 38 cm - Modelo: Semirecto - Material: Aluminio forjado - Color: Gris - Incluye tapa **Imágenes de referencia** 							
20	**JUEGO DE OLLAS TIPO CALDERO X 6 (N° 30, 32, 34, 36, 38, 40)** - Color plata - Juego de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lámina, con tapas. - Caldero # 30: Diámetro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 mm - Caldero # 32: Diámetro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.27 mm - Caldero # 34: Diámetro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 22 litros, Calibre: 1.60 mm - Caldero # 36: Diámetro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm - Caldero # 38: Diámetro 38 cm, Alto: 26 cm, Capacidad: 30 litros, Calibre: 1.60 mm - Caldero # 40: Diámetro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm **Imágenes de referencia** 	Juego de Ollas	6	$ 329,184	19%	$ 62,545	$ 391,729	$ 2,350,374
21	**OLLA A PRESIÓN CAPACIDAD 50 LITROS** - Dimensiones: 60 x 42 x 47 cm - Capacidad: 50 litros. - Color metalizado - Cierre: Externo - Materiales: Aluminio fundido apto para contacto con alimentos (85%). Acero inoxidable (5%) Silicona (5%) Otros (5%) - Peso Neto: 9.3 kg - Peso Bruto: 12.5 kg - Válvulas de seguridad: 2 válvulas para un alivio de presión seguro. - Asas: Reforzadas con metal	Olla	2	$ 1,620,000	19%	$ 307,800	$ 1,927,800	$ 3,855,600

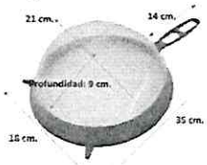
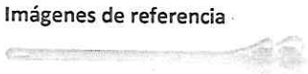
	para un agarre seguro. - Pesas reguladoras: Sistema redundante para controlar la presión. - Empaque de silicona: Facilita la hermeticidad. - Presión nominal de trabajo: 40 kPa - Resistencia: Fabricada en aluminio de alta calidad, es resistente a altas temperaturas. - Cocción uniforme: Sistema de presión redundante, con dos pesas reguladoras, para asegurar una cocción uniforme y controlada. - Garantía: 5 años **Imágenes de referencia** 							
22	**OLLA A PRESIÓN CAPACIDAD 15 LITROS** - Dimensiones: 42.3 x 27.3 x 26 cm - Capacidad: 15 litros. - Color metalizado - Cierre: Externo - Materiales: Aluminio apto para contacto con alimentos - Peso Neto: 6 kg - Peso Bruto: 7.4 kg - Cocción a presión con dos válvulas de seguridad y pesas reguladoras. - Seguridad: Empaque de silicona para hermeticidad y asas reforzadas. - Presión Nominal: 50 kPa - Garantía: 12 meses **Imágenes de referencia** 	Olla	1	$ 493,488	19%	$ 93,763	$ 587,250	$ 587,250
23	**OLLA A PRESIÓN CAPACIDAD 10 LITROS** - Capacidad 10 litros - 5 sistemas de Seguridad - Un Nivel de Liberación Controlada de Presión - Grados que Soporta: 250 Grados - Tonalidad de Color: Plateado - Material: Aluminio - 2 piezas (olla y tapa) - Espesor de la olla: 2.7 milímetros - Material de la Tapa: Aluminio - Material Interior: Aluminio	Olla	1	$ 178,200	19%	$ 33,858	$ 212,058	$ 424,116

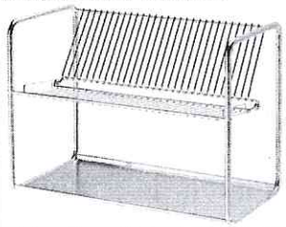
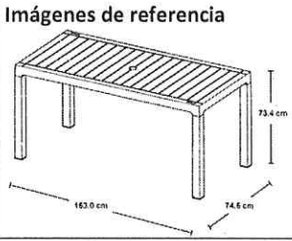
	Fundido - Material del Mango: Baquelita - Sistema de Apertura y Cierre: Interno - Medidas: 26 Alto x 27.4 Ancho - Medidas en diámetro: 45.2 cm - Garantía 24 meses **Imágenes de referencia** 							
24	**OLLA A PRESIÓN CAPACIDAD 6 LITROS** - Capacidad 6 litros - 5 sistemas de Seguridad - Un Nivel de Liberación Controlada de Presión - Grados que Soporta: 280 Grados - Tonalidad de Color: Plateado - Material: Aluminio - 3 piezas (olla, tapa y vaporera) - 1 Válvula reguladora + 2 válvulas de seguridad - Sistema de bloqueo - Ventana de seguridad - Espesor de la olla: 1.3 milímetros - Material de la Tapa: Aluminio - Material Interior: Aluminio - Material del Mango: Baquelita - Sistema de Apertura y Cierre: Externo - Medidas: 23 Alto x 40 Ancho - Medidas en diámetro: 22 cm - Garantía 24 meses **Imágenes de referencia** 	Olla	2	$ 110,610	19%	$ 21,016	$ 131,625	$ 263,251
25	**CALDERO DE ALUMINIO FUNDIDO CAPACIDAD 16 LTS (Para preparar arroz)** - Capacidad de 16L - Tipo de revestimiento exterior: aluminio - Tipo de revestimiento interior: aluminio - Fabricada en aluminio - Dimensiones: 38cm de ancho, 12cm de alto y 36cm de diámetro - Peso: 2.4 kg **Imágenes de referencia** 	Caldero	1	$ 121,500	19%	$ 23,085	$ 144,585	$ 144,585

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

								
26	**CALDERO DE ALUMINIO FUNDIDO CAPACIDAD 25 LTS (Para preparar arroz)** - Capacidad de 25 L - Tipo de revestimiento exterior: aluminio. - Tipo de revestimiento interior: aluminio. - Fabricada en aluminio. - Dimensiones: 58cm de ancho, 14.5cm de alto y 50cm de diámetro. - Peso: 4 kg **Imágenes de referencia** 	Caldero	2	$ 153,305	19%	$ 29,128	$ 182,433	$ 364,865
27	**OLLETA CHOCOLATERA DE 5 LITROS** - Material de la olla: Aluminio - Color de la olla: Plateado - Alto: 23 cm - Diámetro: 19 cm - Color: Plateado - Tipo: Chocolateras - Capacidad volumétrica: 5 litros **Imágenes de referencia** 	Olleta	5	$ 27,011	19%	$ 5,132	$ 32,143	$ 160,716
28	**PARRILLA PARA ASAR AREPAS** - Dimensiones: 60 cm largo x 40 cm ancho x 5 cm alto - Material: Aluminio fundido - Diseño con bordes y agarraderas (orejas). - Color: Plateado - Peso: 5 kg **Imágenes de referencia** 	Parrilla	6	$ 131,403	19%	$ 24,967	$ 156,370	$ 938,218
29	**COLADOR PLÁSTICO 21 CM** - Diámetro: 21 cm. - Profundidad: 8 cm. - Colador de malla gruesa con orificios de 1 mm, ideal para colar jugos y tamizar ingredientes secos. - Fabricado en plástico, apto para lavavajillas, fácil de limpiar.	Colador	26	$ 4,455	19%	$ 846	$ 5,301	$ 137,838

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 282 DE 2026

	- Colores variados **Imágenes de referencia** 							
30	**TABLA DE PICAR PARA COCINA** - Material: Bambú - Longitud: 53 cm - Ancho: 46 cm - Grosor: 18 mm - Con ranura que evita que el jugo manche el mesón cuando se está cortando. **Imágenes de referencia** 	Tabla	2	$ 68,068	19%	$ 12,933	$ 81,000	$ 162,001
31	**JARRA PLÁSTICA CON TAPA CAPACIDAD 4 LTS** - Capacidad 4 Litros - Material de la jarra: Polipropileno - Resistente y durable. - Medidas: Alto 25 cm x Ancho 24 cm x Largo 13.7 cm - Color: Trasparente. **Imágenes de referencia** 	Jarra	26	$ 10,877	19%	$ 2,067	$ 12,944	$ 336,550
32	**ESPÁTULA ACERO INOXIDABLE** - Material: Acero Inoxidable - Medidas: 17 cm de largo - mango ergonómico elaborado en polipropileno - Apta para contacto con alimentos **Imágenes de referencia** 	Espátula	21	$ 16,061	19%	$ 3,052	$ 19,112	$ 401,356
33	**MOLINILLO EN POLIPROPILENO** - Molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%. - Peso promedio: 51 gramos. - Longitud total: 31.8 cm. - Ancho máximo: 5.15 cm. - Materiales del producto Plástico: 100% PP **Imágenes de referencia** 	Molinillo	3	$ 4,818	19%	$ 915	$ 5,733	$ 17,200
34	**PLATERO EN ACERO INOXIDABLE** - Fabricado en acero inoxidable - Medidas	Platero	2	$ 53,573	19%	$ 10,179	$ 63,751	$ 127,503

	Longitud 50 cm Ancho 27 cm Alto 36 cm - Espacio para 29 platos **Imágenes de referencia** 							
35	**MESA PLÁSTICA RECTANGULAR 6 PUESTOS** - Tipo: Mesas de plástico - Medidas: Ancho 74.5 x Alto 73.4 x Largo 153 cm - Forma: Rectangular - Material: Polipropileno - Número de personas: 6 - Acabado: Mate - Color: Mocca - Garantía 6 meses **Imágenes de referencia** 	Mesa	8	$ 229,727	19%	$ 43,648	$ 273,375	$ 2,186,997
36	**SILLA PLÁSTICA TIPO BUTACA** - Tipo: Butacos - Dimensiones: Ancho 36.8 cm x Alto 46.2 cm x Profundidad 41.5 cm - Sin apoyabrazos - Tipo silla: Piso/Taburete - Material de la estructura: Polipropileno - Peso máximo soportado: 115 kg - Garantía 12 meses **Imágenes de referencia** 	Silla	44	$ 21,060	19%	$ 4,001	$ 25,061	$ 1,102,702
							TOTAL	**$39,523,564**

A. Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.

3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación..
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. **Especificas**: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Cumplir estrictamente con los parámetros y características exigidas en cada uno de los Ítems.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, (requeridas por el Municipio y plasmadas en la

propuesta) del objeto del contrato.

3. Entregar los elementos, tal cual se indica en las especificaciones técnicas y en todos los documentos precontractuales y los que de estos se deriven de manera formal, en el almacén del Municipio de Anapoima. El recibido de los elementos lúdico pedagógicos deberá estar soportado, por las respectivas certificaciones de almacén y de la supervisión del contrato en los términos estipulados en la presente ficha técnica. Dicha entrega se realizará únicamente en los horarios de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 3:30 pm, en las instalaciones del almacén municipal.
4. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos incluyendo IVA para proceder al ingreso al almacén.
5. Los elementos que componen cada artículo, deberán ser entregados correctamente empacados en sus respectivos empaques de origen (nuevos), establecidos por el productor, incluyendo todos los accesorios, manuales y garantías según corresponda. Estas, deben entregarse en perfecto estado con las cantidades y de acuerdo con las características definidas en la ficha técnica que hace parte integral de la propuesta.
6. Demás funciones que le sean asignadas o solicitadas por parte de la supervisión del contrato que derive del presente proceso precontractual y con ocasión del cumplimiento del objeto del respectivo contrato.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			